CONTRATO N° 22/2015

CONTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE

LOTE N°3

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma D.M. CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Dionicio Ruben Mendoza Vera.**, con Cédula de Identidad N° 3.514.430, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es la **Construcción de Aulas en el distrito de 3 de Febrero - Esc. Bas. N° 1.926 Santa Librada.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentaciones técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así especifica en las CEC);

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

*(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios(Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)*

*(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en la **CEC**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos, Planos
Dir. de Obras RUC: 3.514.430-0 Cel:0975-364328
Emil:dm80construcciones@hotmail.com

mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	00	520	30	3	5	146.981.160

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.370.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°04/2015 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO, 3 DE FEBRERO, SANTA ROSA DEL MBUTUY Y REPATRIACIÓN - FONACIDE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 1447/15. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3031/2015. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, lo cual deberá hacerse dentro de los 4 meses posteriores a la firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

LOTE N° 3						
UBICACIÓN: 3 DE FEBRERO: Esc. Bás. N°1.926 Santa Librada - Dos Aula.						
ITEM	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P TOTAL
1	72131601-9999	CONSTRUCCION DE OBRAS				
1.1		Preparación de la obra				
1.2		a- Letrero de Obra 1,00x2,00	ud.	1,00	1.000.000	1.000.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	125,00	5.000	625.000
		c- Replanteo	M²	125,00	5.000	625.000
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC. 0,40x1,00	M³	25,91	350.000	9.068.500
1.3		Estructura de H° A° :				
		a- Vigas y dado de H° A°	M³	1,50	1.600.000	2.400.000
		b- Encadenados de H° A°	M3	3,72	1.300.000	4.836.000
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	1,05	1.200.000	1.260.000
		d- Loseta sobre aberturas	ud.	3,00	1.100.000	3.300.000
1.4		Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	5,50	220.000	1.210.000
		b- De 0,60 cms.	M2	0.90	130.000	117.000
		c- De 0,30 cms.	M²	13,10	250.000	3.275.000
1.5		Rell[illegible] exteriores	M³	46,00	90.000	4.140.000

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos, Planos
Dir. de Obras RUC: 3.514.430-0 Cel.0975-3643[illegible]
Emil:dm80construcciones@hotmail.com

1.6		Aislación asfaltica :				
		a- De paredes	M2	11,00	60.000	660.000
1.7		Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	6,70	80.000	536.000
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	140.000	7.210.000
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,50	140.000	1.890.000
		d- De 0,30 para revocar	M2	6,55	90.000	589.500
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	75.000	5.145.000
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	24,00	17.000	408.000
1.8		Pilares :				
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	11,00	120.000	1.320.000
1.9		Techo :				
		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	168,50	240.000	40.440.000
1.10		Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	128,10	22.000	2.818.200
		Revoque de pilares y vigas a una capa	M2	18,10	27.000	488.700
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	10,00	17.000	170.000
1.11		Contrapiso de H° de cascotes	M²	115,00	37.000	4.255.000
1.12		Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	115,00	29.000	3.335.000
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	115,00	47.000	5.405.000
		c.- De alisada de cemento	M²	21,10	32.000	675.200
1.13		Zocalo				
		Ceramico	Ml	67,00	22.000	1.474.000
1.14		Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M²	13,68	320.000	4.377.600
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
1.15		Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	128,10	22.000	2.818.200
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	194,60	22.000	4.281.200
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	18,10	22.000	398.200
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	24,68	22.000	542.960
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	43,50	22.000	957.000
		g- De techo al latex	M2	168,50	22.000	3.707.000
1.16		Vidrios dobles	M²	13,68	130.000	1.778.400
1.17		Desague pluvial				
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	43,50	47.000	2.044.500
1.18		Instalación eléctrica				
		Según planos	GL.	1,00	6.500.000	6.500.000
1.19		Artefactos electricos	GL.	1,00	5.500.000	5.500.000
1.20		Mobiliarios :				
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	2,00	1.200.000	2.400.000
1.21		Limpieza final	Gl.	120,00	5.000	600.000
		TOTAL DOS AULAS				146.981.160

SON GUARANIES: Ciento cuarenta y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta.

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta**).-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras deberán culminar dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la fecha del acta de inicio en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

D.M. CONSTRUCCIONES
De Dionicio Rubén Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos, Planos
Dir. de Obras RUC: 3.514.430-0 Cel:0975-354320
Email:dm80construcciones@hotmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

d) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

e) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

f) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

c-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

d-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 7% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratoo la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 17 días de agosto de 2015.-

Dionicio Ruben Mendoza Vera
Contratista

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante

CONSTRUCCIONES
Dionicio Ruben Mendoza Vera
Construcciones en gral. Proyectos, Planos
Obras Civ. 3.514.430-0 Cel.0975-364323
dionicioconstrucciones@hotmail.com

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Ciud. Oviedo - Paraguay"